Año CXI - Número 28.744 - Edición de 20 páginas - Jueves 28 de Abril de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos1574
Resoluciones.....1575

Avisos

Generales.....1580
Sucesiones1581
Juicios Varios.....1583
Sociedades.....1590
Licitaciones1591

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos

GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 826/1, del 22/03/2016. Expte. N° 4/112-D-2016. --- Asígnase interinamente las funciones de Jefe del Departamento Legal y Técnico, dependiente de la de la Dirección General de Recursos Humanos (Categoría 22), al Dr. Rodrigo Ruiz Nuñez, D.N.I. N° 24.981.154, Personal Planta Permanente, Categoría 21, de la citada Dirección, dejándose establecido que lo dispuesto es con retención del cargo que es titular.

DECRETO N° 819/1, del 18/03/2016. Expte. N° 022/115-D-2016. --- Autorízase al señor Horacio Labrador Lagares, Categoría 21, Piloto de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad de Córdoba, el día 27 de marzo de 2016 con regreso el día 28 del mismo mes y año.-

DECRETO N° 822/1, del 21/03/2016. --- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.-

DECRETO N° 823/1, del 22/03/2016. --- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.-

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 827/3 (ME), del 22/03/2016. Expte. N° 281/369-U-2016. --- Autorízase al señor Mario Alberto Escobar, personal planta permanente cat. 22 dependiente de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a trasladarse el día 29 de marzo del 2016 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a distintas reuniones de trabajo relacionadas con los Programas de dicha Secretaría, durante los días 29 y 30 de marzo del 2016, regresando a nuestra provincia el día 30 de marzo.

DECRETO N° 817/3 (ME), del 18/03/2016. Expte. N° 243/369-UEP-2016. --- Autorízase al Lic. Severo CÁCERES CANO, Categoría 24, Director de Programas y Proyectos de la SECRETARÍA DE ESTADO DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, a trasladarse el día 21 de marzo de 2016 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de poder asistir a las jornadas de trabajo relacionadas con el Programa Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI), durante los días 21 al 23 de marzo, regresando a nuestra provincia el día 23 del mismo mes y año.

DECRETO N° 1.232/3 (ME), del 20/04/2016. --- Otórgase a partir del 1° de Marzo de 2016, al personal permanente, transitorio, jornalizado y/o contratado, cuyo haber se equipare a categorías presupuestarias de la Dirección Provincial de Vialidad, un adicional No Remunerativo y No Bonificable de $1.000.- mensuales por agente. El mismo quedará fijado a partir del 1° de Octubre de 2016 en la suma de $2.000.- Establecer a partir del 1° de Abril de 2016, el Básico Vial en la suma de $1.302,15.- para el personal permanente, transitorio, jornalizado y/o contratado, cuyo haber se equipare a categorías presupuestarias de la Dirección Provincial de Vialidad. Establecer a partir del 1° de Septiembre de 2016, el Básico Vial en la suma de $1.472.- para el personal permanente, transitorio, jornalizado y/o contratado, cuyo haber se equipare a categorías presupuestarias de la Dirección Provincial de Vialidad. El complemento al Mínimo que se abonó mensualmente hasta el mes de Febrero de 2016 queda fijo e inamovible, no siendo disminuido por la aplicación de las disposiciones de los artículos anteriores. Dispónese que aquellos agentes que revisten el carácter de personal temporario en la Dirección Provincial de Vialidad Provincial al 31 de Diciembre de 2014, y que a la fecha mantengan dicha condición, quedarán titularizados en la clase en la cual revisten. Dispónese que el adicional establecido, tendrá el carácter Remunerativo No Bonificable para el personal que, por edad y/o antigüedad, se encuentre en condiciones de acceder a un beneficio previsional dentro de los próximos 10 (diez) años.

Secretaría de Estado de Hacienda

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 787/3 (SH), del 18/03/2016. Expte. N° 1136/220-G-2016. --- Otórgase, a la Municipalidad de Graneros, una Asistencia Financiera Reintegrable por la suma total de $1.150.000.- con cargo a Rentas Generales, para hacer frente al pago de obligaciones salariales correspondientes al mes de febrero de 2016. Facúltase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio. El monto del préstamo que se otorga será canalizado a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Graneros. Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por la Municipalidad, conforme lo establece la Ley N° 8.825. El Préstamo Reintegrable otorgado a la Municipalidad de Graneros será reintegrado al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se otorgue. Déjase establecido que la Municipalidad de Graneros, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la provincia por la suma acordada, debiendo presentar Ordenanza y Decreto Municipal en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 832/21 (MSP), del 22/03/2016. --- Autorízase a la Sra. Ministra de Salud Publica, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a ausentarse de la provincia desde el día 23 de marzo de 2016 hasta el día 05 de abril de 2016, inclusive. Encárgase la atención del Despacho del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 828/9 (MDP), del 22/03/2016. Expte. N° 190/630-SCH-2016. --- Autorízase a la Ing. Agr. María del Carmen

González -Categoría 21-, al Ing. Juan Pourrieux -Categoría 21-, al Técnico Víctor Sánchez -Categoría 18-, y a la Dra. Bettina Schilman -Categoría 24-, Personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en carácter de Misión Oficial, el día 29 de Marzo de 2016 a la Provincia de I Santiago del Estero, y desde allí a la Provincia de Córdoba el día 30, retornado a la Provincia de Santiago del Estero el día 31 del mismo mes y año, en el vehículo oficial marca Toyota Hilux doble cabina, Dominio NZU 715, Póliza de Seguro N° 000195297 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducida por el Sr. Juan Pourrieux, debiendo regresar a la Provincia de Tucumán, por igual medio el día 31 de Marzo del mismo año.

DECRETO N° 820/9 (MDP), del 18/03/2016. Expte. N° 347/330-S-2016. --- Autorízase al señor Subsecretario de Asuntos Agrarios y Alimentos, Ing. Agr. Bartolomé Mariano Del Bono, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de Fernández - Provincia de Santiago del Estero el 22 de marzo de 2016 con regreso el mismo día, en la camioneta Chevrolet S10, dominio OPQ 971, póliza N° 000195178 emitida por la Caja Popular de Ahorros de Tucumán.

DECRETO N° 895/9 (MDP), del 29/03/2016. Expte. N° 97/390-J-2014. --- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.), en contra de la Resolución N° 517/15 emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT).-

DECRETO N° 896/9 (MDP), del 29/03/2016. Expte. N° 1681/390-P-2013. --- Hácese lugar al Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) revocándose la Resolución N° 137/15 emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT). A los efectos de dar cumplimiento con el artículo 1°, devuélvanse las actuaciones a la repartición de origen para el dictado del acto administrativo correspondiente.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 821/14 (MGJyS), del 18/03/2016. --- Autorízase al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dn. Regino Néstor Amado, y al señor Director de Planes y Programas Especiales de Trabajo dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo, Dn. Rodolfo Omar Arancibia, a trasladarse a la ciudad autónoma de Buenos Aires, en misión oficial, vía aérea, el día 19 de marzo de 2016, con fecha de regreso el día 20 del citado mes y año. Encárgase la atención del despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Ministra de Salud Pública.-

Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 815/14 (SSC), del 18/03/2016. Expte. N° 85.139/213-2015. --- Dispónese el cese del Sr. Walter Rodolfo ALDERETE, D.N.I. N° 16.390.298, clase 1963, en el cargo de Cabo 1° del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, por aplicación del artículo 13° inciso b) del Reglamento del Régimen Disciplinario policial (Decreto N° 5.166/14-72 y su modificatorio N° 3.077/14-90), por haber transgredido las disposiciones del artículo 12° inciso d) de la citada norma legal (abandono de servicio), concordante con lo establecido por el artículo 62° inciso 1) de la Ley N° 3.823.

DECRETO N° 809/14 (SSC), del 18/03/2016. Expte. N° 3268/213-C-2015. --- Reconócese al señor Jefe de Policía de la provincia, Crio. Gral. José Dante BUSTAMANTE, DNI N° 17.377.145, clase 1965, el derecho a percibir haberes impagos en concepto de VAO no gozadas, por la suma de $27.319,85.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 818/4 (MDS), del 18/03/2016. Expte. N° 2.530/425-DS-2016. --- Autorizase al Lic. Guillermo Daniel Socolsky, Categoría 29 - Personal de Gabinete del Ministerio de Desarrollo Social, a trasladarse vía aérea, en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 22 de Marzo de 2.016, regresando por la misma vía, el día 23 de igual mes y año.-

Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 831/4 (SENAyF), del 22/03/2016. Expte. N° 2.333/425-F-2016. --- Autorízase al Dr. Alberto Daniel Sabaj, Director de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a trasladarse vía aérea, en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de marzo de 2016, regresando por la misma vía, el día 01 de abril de igual año.

SECRETARIA DE ESTADO DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 816/1 (SIDETEC), del 18/03/2016. Expte. N° 22/800-S-2016. --- Desígnase como integrantes del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia de Tucumán (COCITIP), a las personas que a continuación se detallan: ORGANISMO TITULAR SUPLENTE 1° SUPLENTE 2°: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) - Ing. Aragón Carlos Antonio - Mg. Ing. Ceconello Marcos Antonio - Dr. Salazar Sergio Miguel; Universidad Nacional de Tucumán (UNT) - Dra. Chehin Rosana - Dr. Cabrera Miguel Angel - Dra. Carreras María Paula; Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA) - Mg. Lic. Aráoz María Florencia - Mg. Ing. Fanjul Federico - Mg. CP Ricobelli Eduardo; Federación Económica de Tucumán (FET) - Agr. Blasco Oscar Rubén; Ing. Bollero Daniel Horacio - Sr. Kousal Roberto; Sociedad Rural de Tucumán (SRT) - Ing. Mendilaharzu Indiana - Sr. Leal José - CPN Canteros Guillermo; Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres (EEAOC) - Dr. Agr. Ploper Leonardo D. - Ing. Agr. Scandaliaris Jorge - Ing. Quím. Ruiz Roberto Marcelo; Universidad Tecnologica Nacional Fac. Reg. Tucumán - Ing. Galindez Enrique E. - Ing. Madariaga Mario - Ing. Terrera Miguel A.; Centro Científico Tecnológico CONICET TUCUMAN - Dra. Colombo Elisa - Dra. Campi Daniel - Ing. Perotti Nora I.- Déjase establecido que la designación de los integrantes del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia de Tucumán (COCITIP) es Ad Honorem.-

Resoluciones

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

Resolución Sintetizada

RESOLUCION N° 90/2016-DPJ, del 22/04/2016. --- ARTÍCULO 1°: APRUEBE-

SE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL ALTOS DE MANUEL GONZALEZ", con domicilio declarado en la localidad de Villa Carmela, Dpto. Yerba Buena, Provincia de Tucumán. ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs 36 a 43 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 57, 58 en doble faz y 59 ambos de expte. N° 4000/211-A-2015 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de control. ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. ARTICULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

E.R.S.E.P.T.

RESOLUCION N° 180/16, del 19/04/2016.

VISTO la Ley Provincial N° 8479, la Resolución ERSEPT N° 51/16 y su modificatoria Resolución N° 77, que habilita la Consulta Pública Documentada para tratar la solicitud de Revisión Extraordinaria de Tarifas interpuesta por SAT

SAPEM, el Expediente ERSEPT N° 130/391-S- 16, las Resoluciones ERSEPT N° 92 y 93 del 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Sociedad Aguas del Tucumán S.A. de Participación Estatal Mayoritaria (SAT-SAPEM) solicita en fecha 01 de Febrero de 2016 una Revisión Tarifaria Extraordinaria, de carácter inmediato.

Que se fundamenta la petición de la SAT-SAPEM en los incrementos de costos operativos del servicio sanitario, habidos desde la última Revisión Extraordinaria realizada en el mes de enero 2015.

Que, a los efectos de plantear esta revisión, fundamentan el carácter de la urgencia en la recomposición tarifaria para garantizar la prestación adecuada del servicio, ante la desmesurada variación de costos ocasionados por las medidas devaluatorias acaecidas a principios del año y la continua escalada inflacionaria de los precios de referencia en los productos y servicios.

Que en consonancia de las previsiones contenidas en el Art. 18 del compendio legal correspondiente a la Ley N°8479, se tornó necesario prever los procedimientos de participación ciudadana, por lo cual se dictó la Resolución ERSEPT N° 51/16 y su modificatoria Res ERSEPT N° 77/16.

Que en dicho acto administrativo se establecieron los plazos y etapas a cumplirse y los requerimientos básicos, inscripciones, autoridades, coordinadores, la participación del Representante del Usuario, del Defensor del Pueblo, publicación, formularios y habilitación de libro de Registro de Participantes, entre otras consideraciones.

Que a través de la Consulta Pública Documentada del Visto convocada por Resolución ERSEPT N° 51/16 y cuyo objeto fue considerar y resolver sobre: i) la revisión extraordinaria del Cuadro Tarifario de SAT SAPEM por variaciones de los precios de la economía en un todo de acuerdo al punto 1 del Artículo 18 de la Ley N° 8479, y ii) la asignación de los subsidios generados en el orden provincial y nacional para el año 2015 y su reasignación y temporalidad en términos reales para el año 2016, explicitados en las facturas de los usuarios finales de SAT SAPEM en un todo de acuerdo al inciso 4) del Artículo 4 de la Ley 8479, la misma ha sido cumplimentada en todos sus aspectos.

Que antes de adentrarnos al análisis de la solicitud exhibida por SAT SAPEM se debe aclarar que la fundamentación legal interpuesta por la misma se refiere a que los incrementos de los costos operativos incurridos por esa sociedad superan, con creces, el 10% establecido desde la última revisión tarifaria.

Que ante la eventual posibilidad de que se configure el supuesto del inc. 1 del art. 18 de la Ley N° 8479 y en el marco del procedimiento establecido para tal fin en la Resolución ERSEPT N° 10/14, se convocó a Consulta Pública Documentada para considerar y tratar la solicitud interpuesta por SAT SAPEM.

Que dicho procedimiento se enmarca dentro de los principios republicanos de publicidad de los actos de gobierno y consulta popular, ajustándose a los requerimientos constitucionales vigentes.

Que en el iter administrativo se observa el correcto acatamiento en la tramitación del expediente y la participación de los diferentes actores, con la gestión y asistencia de los Coordinadores designados a tales efectos, quienes han emitido los correspondientes informes, comprobando que se ha cumplido el procedimiento establecido en las etapas correspondientes, todo en consonancia con los principios del debido proceso, publicidad, informalismo, celeridad, contradicción, participación, instrucción e impulsión de oficio y economía; tal surge del Art. 1 del acto resolutivo mencionado ut-supra.

Que en el informe de la primera etapa y final (segunda etapa) de los Coordinadores designados para esta Consulta Pública Documentada se detallan, precisan y describen todos los elementos y hechos intervinientes en la misma, y que por razones de brevedad y economía procesal nos remitimos al mismo.

Que, en efecto, el procedimiento antes detallado concluyó en su segunda etapa el 4 de Abril de 2016 y participaron del mismo SAT SAPEM, Defensoría del Pueblo de Tucumán y el Representante del Usuario en el ámbito del ERSEPT.

Que señala la SAT SAPEM en su presentación, que "…esta situación hace proyectar un déficit operativo para el año 2016 con los niveles tarifarios existentes,

y el consecuente compromiso de la sustentabilidad del servicio en adecuadas condiciones de prestación".

Que de la presentación efectuada por la Defensoría del Pueblo de Tucumán en la misma se expresa: "debemos señalar que el Expediente no presenta informe quinquenal, ni informe anual, ni informes parciales, de metas, presupuesto, de indicadores de eficiencia, que la Empresa SAT SAPEM debió presentar al Ente Regulador para conocimiento, auditoria y conformidad. Así, a título de ejemplo, en el expediente no existen informes de avances de las metas propuestas y logradas en el año 2015, a modo de evaluar la eficacia de la empresa".

Que continua afirmando "…tampoco existe una propuesta concreta de incremento porcentual formulada por la Empresa, a aplicarse sobre los precios vigentes, lo que permite concluir que no se hicieron los estudios económicos pertinentes. El expediente no contiene alusión alguna a que las modificaciones que deben aprobarse solo podrán compensar costos emergentes de la prestación del servicio con la calidad exigida y ajustada a las metas comprometidas para el 2016".

Que seguidamente menciona en su exposición, "en cuanto a los rubros que si

correspondería incluir, el análisis de la documentación presentada por la empresa no muestra los informes explicativos de los hechos que justifiquen las variaciones demandadas".

Que adicionalmente la Defensoría expresa "…atento que es necesario aplicar en forma inmediata las herramientas necesarias para dotar de sustentabilidad al servicio bajo la responsabilidad de la SAT SAPEM, puesto que se encuentra en juego a la salud poblacional, el Ente Regulador debe instrumentar un plan de obras de carácter obligatorio para la empresa que sea Superadoras de las previstas en la Resolución 91/16 que aprobó un Plan de inversiones extraordinario que contempla la reposición de cañerías de cloacas a través de la realización de 34 obras con un total aproximado de 5600 metros de red y reposición de cañerías de agua a través de 4 obras con un total de 5500 metros de red para todo el territorio de la provincia.".

Que concluye la Defensoría del Pueblo realizando el siguiente petitorio "es necesario y conveniente que se arbitren las medidas conducentes a materializar una Revisión Tarifaria Integral con el objeto de cumplir con el Marco Regulatorio del Servicio".

Que a su turno, el Representante del Usuario en el ámbito del ERSEPT, el Sr. José García, menciona que no es suficiente el esquema de Revisión Extraordinaria por variación de los costos sino que se necesita un revisión integral de los costos de la empresa para poner en claro las verdaderas necesidades que requiere el servicio y se refleje en la calidad de prestación a los usuarios.

Que a continuación menciona "Considero de gran necesidad la discusión en Audiencia Pública la gestión de la empresa para dejar en claro cuáles son las deficiencias que posee la empresa para prestar soluciones a una innumerable cantidad de conflictos que se presentan a diario en el servicio y que son de público y notorio conocimiento…".

Que además afirma "…Tengo conocimiento de la apertura de la Revisión Tarifaria integral sancionada en la Resolución de apertura de este procedimiento, celebrando esa iniciativa y por el cual me pondré a trabajar en la ponencia pertinente para la Audiencia Pública a llevarse a cabo, a fin de exponer y defender los intereses de los consumidores a los cuales represento..".

Que de los estudios y análisis realizados, el ERSEPT concluye: i) es objetiva la observación de la Defensoría del Pueblo sobre la falta de calidad de la información presentada por la SAT SAPEM , por lo cual desde este Regulador se profundizaron los esfuerzos analíticos y se verificaron independientemente los índices de precios con la matriz de la resolución tarifaria N° 10/15, procediéndose a su actualización ii) son reales los inconvenientes en la prestación del servicio a cargo de la SAT SAPEM, siendo los mismos evidentes, de acuerdo a los constantes reclamos de los usuarios, de los controles realizados por el ERSEPT y de los reclamos recabados por instituciones de Representación Ciudadana, como la Defensorías del Pueblo y las expresiones en la prensa con relaciones a los inconvenientes de la red y de los efectos negativos conexos, por lo cual se están tomando acciones positivas para propender a un sistema eficiente iii) que es inminente redireccionar la discusión tarifaria al ámbito de una Revisión Tarifaria Integral, que tome en cuenta las realidades contemporáneas del Servicio de Agua Potable y saneamiento.

Que como se mencionó en los Considerandos de la Resolución ERSEPT N° 93/16, SAT SAPEM realiza un pedido argumentando la urgencia refiriéndose al grave riesgo que sufre la sustentabilidad del servicio al no contar con la financiación apropiada proveniente de la Tarifa del Servicio, ni de los subsidios vigentes.

Que respecto a lo mencionado anteriormente, expresa que el derecho al agua potable es un derecho fundamental, reconocido tanto por la normativa nacional como internacional con consistencia constitucional. El servicio brindado por SAT SAPEM es un servicio esencial para la población, un elemento vital, como el aire.

Que se desprenden de su razonamiento argumentativo que el servicio de agua potable debe ser prestado en condiciones de continuidad, generalidad, calidad, etc., para lo cual es preciso que cuente con los recursos económicos y financieros para afrontar dichas responsabilidades.

Que a través del expediente ERSEPT N° 290/391-RD/16, SAT SAPEM solicitó que se forme incidente en el Exp. ERSEPT N° 130/391-S/16 a los efectos de que se autorice un incremento de emergencia, a cuenta del aumento que se resuelva en la Revisión Extraordinaria por variación de los precios en la economía, cuyo procedimiento fue puesto en marcha a través del procedimiento de Consulta Publica Documentada aprobado por la Resolución ERSEPT N° 51/16.

Que el ERSEPT procedió al estudio de la información presentada por la SAT SAPEM, así como de las observaciones formuladas por los restantes participantes en el proceso en curso, y que fue complementado con el análisis comparativo del desempeño técnico- -económico- financiero de la SAT SAPEM con el de otros prestadores de escala similar.

Que en oportunidad de la emisión de la Resolución ERSEPT N° 93/16 se otorgó un incremento del Cuadro Tarifario de SAT SAPEM fundada en los argumentos expuestos en los Considerandos de mencionada Resolución.

Que el argumento técnico para el cálculo de la variación otorgada se basa en la incremento de los precios en la economía sufridos desde el ultimo reconocimiento de variaciones de costos, por el cual se calculó sobre la base de una Matriz de Costos que abarca los de Operación y Mantenimiento del sistema reconocidas en la oportunidad de la Resolución ERSEPT N° 10/15.

Que resulta oportuno destacar y agregar que es una prioridad iniciar un camino de recuperación de los sistemas y de los servicios asociados que posibiliten respuestas eficaces y eficientes por parte del Prestador y donde la base tarifaria responda a obligaciones que se correspondan con las necesidades reales del servicio, que le permitan operar con estabilidad económica y financiera, con mejoras observables de la calidad. Que la experiencia y la doctrina sobre la temática indican que el regulador debe adecuar, conforme al procedimiento instituido, determinando un nivel tarifario acorde a los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad. Ese equilibrio se promueve a través de producir ingresos capaces de cubrir costos que posibiliten la sustentabilidad del servicio y en lo posible la expansión del sistema.

Que se menciono en la Resolución ERSEPT N°93/16 que "el escenario y las situaciones descriptas, permiten configurar el estado de crisis del sistema de abastecimiento de agua y el de los servicios de agua potable y saneamiento.

Que ésta caracterización obliga a la implementación de acciones urgentes orien-

tadas con los objetivos de salud pública, mejoramiento de la calidad de vida, preservación de los recursos naturales y del medio ambiente, equidad social y economía".

Que en concordancia con el Considerando anterior, el ERSEPT vio la necesidad de extender el objeto de la Consulta Publica Documentada, incorporando el análisis de los requerimientos del sistema en lo relativo a obras de reposición, evaluando la alternativa de asignar los recursos para que la empresa prestadora del servicio pueda concretar obras tendientes a la recuperación de la red, el levantamiento de las restricciones y de tal manera de encaminar el servicio hacia una prestación gradualmente de mayor calidad.

Que es deber del Regulador accionar velando por la vigencia de los principios de equidad social, accesibilidad, razonabilidad, justicia y sustentabilidad de las tarifas de cada servicio, aplicando la política que a tales efectos determina el Poder Ejecutivo, conforme lo manda el Art.4 inc. 9 de la Ley N° 8479.

Que la Salud Pública es la que impera en un constante mejor empleo del recurso, comprometiéndose con un servicio vital, minimizando cualquier falencia, garantizando variables, siendo la equidad otro principio a tener en cuenta en la conformación de la revisión tarifaria ordinaria, hoy sujetos a análisis.

Que los análisis técnicos por el método de ajustes de la estructura histórica de costos de la SAT SAPEM como el emergente de proyecciones de su operación futura muestran que el aumento solicitado por el prestador es excesivo por lo que resulta procedente no hacer lugar a la totalidad de la presentación y pretensión de la empresa, readecuando sus valores a lo expresado en el anexo ya aprobado mediante Res N° 93/16.

Que de los resultados técnicos arribados, ya sea, por el método de ajustes de la estructura histórica de costos de la SAT SAPEM o como los emergentes de proyecciones por simulación de la operación futura del servicio, orientan la conclusión del ERSEPT sobre la necesidad del ajuste de las ingresos requeridos por el servicio y por el prestador, imponiendo la necesidad de modificar las tarifas.

Que resulta oportuno destacar y agregar que es una prioridad iniciar un camino que posibilite contar con un servicio eficiente, donde la prestadora mantenga una base tarifaria con valores equitativos en sus tasas, precios y valores, que le permitan mantener su integridad financiera. En definitiva que pueda operar con estabilidad económica y financiera el sistema que administra, resultando en un normal funcionamiento del servicio y la calidad sanitaria del mismo y en tarifas justas y razonables.

Que la experiencia y la doctrina sobre la temática indican que el regulador debe adecuar, conforme al procedimiento instituido, determinando un nivel tarifario acorde a los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad. Ese equilibrio se promueve a través de producir ingresos capaces de cubrir costos que posibiliten la sustentabilidad del servicio y en lo posible la expansión del sistema.

Que se considera conveniente que las tarifas de los servicios contemplen un incremento diferenciado de acuerdo a las distintas capacidades contributivas de la población, teniendo en cuenta además que para los Usuarios No Residenciales e agua potable es un insumo o constituye parte de un servicio ofrecido, en cambio para los Usuarios Residenciales constituye una necesidad básica.

Que a la fecha el servicio sanitario dejó de contar con la asignación de recursos para financiar las necesidades que requiere el sistema por parte del Estado Nacional por lo que dichas necesidades deberán ser financiadas vía la tarifa que soporta el Usuarios del mismo.

Que es también menester del Ente alentar las inversiones públicas y privadas en materia de saneamiento, provisión de agua potable y tratamiento de efluentes cloacales, asegurando la competitividad del mercado donde sea posible.

Que se han producido el correspondiente informe técnico y el pertinente dictamen legal, y que este Directorio comparte.

Que es deber del Concesionario hacer conocer el Cuadro Tarifario aprobado, con la debida antelación y por medio de adecuada publicidad, de conformidad a lo exigido por el artículo 22 inciso 6 de la Ley N° 6529 y lo dispuesto por la Ley N° 24240.

Que el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán es competente para el dictado de la presente Resolución en virtud de lo establecido por la Ley N° 8479.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMÁN

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar los Coeficientes de Ajustes Tarifarios (k) Técnicos o Plenos sin Subsidios de origen Provincial y Nacional de SAT SAPEM sancionados por la Resolución ERSEPT N° 93/16 y que corren glosados como Anexo I de la presente resolución, formando parte integrante de la misma.

Artículo 2°: Aprobar los porcentajes de Subsidios a deducir de la Facturación Neta aprobados por la Resolución ERSEPT N° 93/16, y que corren glosados como Anexo 1 de la presente resolución, formando parte integrante de la misma, cuya valoración, con signo negativo, deberá ser expuesta en las facturas de SAT SAPEM bajo el concepto de "Subsidio", proporcionando las mayores aclaraciones que correspondan sobre el particular al Usuario del Servicio y que corren glosados como Anexo 1 de la presente resolución, formando parte integrante de la misma.

Artículo 3°: Aprobar los valores de Tarifas Eventuales y Acciones Operativas de SAT SAPEM aprobadas por la Resolución ERSEPT N° 93/16 y que corren glosados como Anexo II de la presente resolución, formando parte integrante de la misma.

Artículo 4°: Rectificar parcialmente el Artículo 4° de la Resolución N° 93, estableciendo que se mantienen inalterables los Artículos 5°, 6° y 7° de la Resolución ERSEPT N° 10/15, debiendo cumplimentar la SAT SAPEM con los mismos.

Artículo 5°: Rectificar parcialmente el artículo 7° de la Resolución N° 93, estableciéndose que los informes requeridos en el mismo deberán ser presentados por SAT SAPEM en forma trimestral.

Artículo 6°: Ordenar a SAT SAPEM proceder con la publicación del Anexo de la presente Resolución durante al menos un (1) día en el diario de mayor circulación de la Provincia de Tucumán, a su exhibición en todas las dependencias de atención al público y en página web de esa Sociedad.

Artículo 7°: Regístrese, publíquese este acto en forma integral por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en página web de este organismo, notifíquese a SAT SAPEM y archívese.

ANEXO I RESOLUCIÓN N° 180/16 – E.R.S.E.P.T.

CUADRO TARIFARIO SAT SAPEM

ÁMBITO DE APLICACIÓN: Provincia de Tucumán.

VIGENCIA: Para el Régimen de Cuota Fija en facturaciones que se emitan correspondientes al 3° Bimestre 2016 y para el Régimen Medido para facturaciones con consumos registrados a partir de las 00.00 hs. del día inmediato hábil siguiente de la fecha de la presente Resolución con su respectiva ponderación.

RÉGIMEN TARIFARIO	TIPO DE SERVICIO	CATEGORIA CLIENTES, SEGÚN CODIGO DE SERVICIO Y TBMZ	FACTOR de AJUSTE TARIFARIO "K" PLENO o TÉCNICO (Sin Subsidio)	PORCENTAJES DE SUBSIDIOS DEDUCIBLES A LA FACTURACIÓN NETA
CUOTA FIJA	Agua	RESIDENCIAL "B"	8.7137	13.83%
	Agua y Cloacas		8.7137	13.83%
	Cloacas		8.7137	13.83%
	Agua, Cloacas y Trat. Cloacal	RESIDENCIAL "B"	10.0054	13.83%
	Cloaca y Trat. Cloacal		10.0054	13.83%
	Agua	RESIDENCIAL "A"	9.8546	13.83%
	Agua y Cloacas		9.8546	13.83%
	Cloacas		9.8546	13.83%
	Agua, Cloacas y Trat. Cloacal	RESIDENCIAL "A"	11.3152	13.83%
	Cloaca y Trat. Cloacal		11.3152	13.83%
	Agua	NO RESIDENCIAL	11.6967	13.59%
	Agua y Cloacas		11.6967	13.59%
	Cloacas		11.6967	13.59%
	Agua, Cloacas y Trat. Cloacal	NO RESIDENCIAL	13.4300	13.59%
	Cloaca y Trat. Cloacal		13.4300	13.59%
	Agua	TARIFA SOCIAL MINIMA MENSUAL	2.5634	20.44%
	Agua y Cloacas		2.5634	20.44%
	Cloacas		2.5634	20.44%
	Agua, Cloacas y Trat. Cloacal	TARIFA SOCIAL MINIMA MENSUAL	2.5634	20.44%
	Cloaca y Trat. Cloacal		2.5634	20.44%
MEDIDO	Todos	RESIDENCIAL CARGO FIJO	19.5501	10.00%
	Franja de Consumo 1	RESIDENCIAL CARGO VARIABLE	2.4893	8.75%
	Franja de Consumo 2		3.7464	7.49%
	Franja de Consumo 3		2.8729	6.24%
	Franja de Consumo 4		3.5911	4.99%
	Franja de Consumo 5		4.4942	3.75%
	Todos	NO RESIDENCIAL CARGO FIJO	20.5834	10.00%
	Franja de Consumo 1	NO RESIDENCIAL CARGO VARIABLE	5.6186	8.75%
	Franja de Consumo 2		4.0699	7.49%
	Franja de Consumo 3		3.1234	6.24%
	Franja de Consumo 4		3.9043	4.99%
	Franja de Consumo 5		4.8500	3.75%

ANEXO II RESOLUCIÓN N° 180/16 – E.R.S.E.P.T.

SERVICIO EVENTUALES Y ACCIONES OPERATIVAS SAT SAPEM

RÉGIMEN TARIFARIO	TIPO DE SERVICIO	PRECIOS ($) SIN IMPUESTOS
TARIFAS EVENTUALES	Certificado de Libre Deuda	$ 31.66
	Situación de Deuda	$ 31.66
	Inspección de Vivienda y Varios	$ 13.82
	Derecho de Conexión de Agua	$ 191.59
	Derecho de Conexión de Cloaca	$ 268.58
	Servicio de Agua p/inst Provisorias por m3	$ 7.32
	Agua p/Riego y limpieza de Calles - por m3	$ 7.32
	Venta de Agua en Block	$ 7.32
	Derecho de Reconexión	$ 181.06
	Agua p/Construcción Cat 1-2-3 por m2	$ 4.17
	Agua p/Construcción Cat 4a por m2	$ 7.41
	Agua p/Construcción Cat 4b por m2	$ 10.40
	Agua p/Construcción Cat 5a por m2	$ 10.40
	Agua p/Construcción Cat 5b por m2	$ 14.61
ACCIONES OPERATIVAS	Gestión de Notificación	$ 7.90
	Restricción de llave Maestra	$ 97.25
	Colocación de Llave Maestra en vereda de Tierra	$ 304.75
	Colocación de Llave Maestra en vereda de Calcárea	$ 370.48
	Colocación de Llave Maestra en vereda Especial	$ 381.40
	Corte en Vereda (llave maestra)	$ 97.25
	Corte en Calzada de Tierra	$ 347.53
	Corte en Calzada de Hormigón	$ 1,273.46
	Corte en Calzada Asfáltica	$ 526.65

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

POR 3 DIAS - San Miguel de Tucumán, 25 de Abril de 2016.- Ref: Expte. N° 23639/230-S-10.- Declaración de Rebeldía ///Visto: Que el Sr. Federico Oscar Cholffi, D.N.I. 27.594.469, fue citado a prestar declaración como imputado el día 25/10/16 a las 10: 30 hs., no haciéndose presente en la fecha -y hora estipulada, y Considerando: Que el imputado fue fehacientemente notificado conforme consta en autos a fs. 104/105. Que no presentó ningún elemento que permita justificar su incomparecencia, conforme surge de fs. 106. Que resulta procedente la declaración de rebeldía establecida en el art. 20 del Dcto. 2525/1, por lo que Resuelvo: Art. 1: Declarar la Rebeldía del Sr. Federico Oscar Cholffi, D.N.I. 27.594.469, por no presentarse a estar a derecho conforme lo estipula el art. 20 del Dcto. 2525/1.Art. 2: Notifíquese.- Fdo. Dr. Adolfo Von Buren. Abogado-Instructor. Dirección Gral. de Recursos Humanos. E 27 y V 29/04/2016. Aviso N° 197.504.

ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN

Resolución N° 1224/01 (ECT) del 25/04/2016

POR 3 DIAS - Artículo 1°.- Llamar a audición abierta a realizarse en fecha 30/05/2016, a hs. 09:00 en el Teatro San Martín, a fin de contratar 06 (seis) bailarines, a partir del día 15 de junio/16 y hasta el 31 de diciembre/16, para que se desempeñen en el Ballet Estable de la Provincia dependiente del Ente Cultural de Tucumán, Cal. 19, de acuerdo a los perfiles y demás condiciones detalladas en el Anexo I y II, que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.- Artículo 2°.- Disponer que el presente llamado abierto a selección de personal sea publicado por 3 (tres) días hábiles - 27, 28 y 29 de abril/16 en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y por 3 (tres) días - 27, 28 y 29 de abril/16- en el diario de mayor difusión. Artículo 3°.- La inscripción de postulantes se efectuará en dependencias del Ente Cultural de Tucumán - Dirección General de Artes, sita en calle San Martín N° 251 - 2° Piso, San Miguel de Tucumán, durante 10 (diez) días hábiles, desde las 08.30 hs. y hasta las 12.30 hs., considerándose como fecha de iniciación de ese período el día 02 de mayo de 2016 y de finalización el día 13 de mayo de 2016, ambas fechas inclusive, bajo las modalidades establecidas en el Anexo I y II. Artículo 4°.- El jurado estará constituido por 3 (tres) profesionales de reconocida y distinguida trayectoria en el ámbito de la danza a saber: Prof. Mercedes de Chazal Victoria Colombres y Claudio Aprile.- Fdo. Dr. Martin Ruiz Torres, Secretario General. E 27 y V 29/04/2016. Aviso N° 197.545.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3493/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Villagra, Departamento: Cruz Alta; domicilio: camino vecinal (Ruta Provincial 306, km 19)e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: C, Lám.:59, Parcela: 858 A, Padrón N°472.660- Matricula: 11.078;Orden: 484, poseedor José Humberto Pérez(D.N.I. N° 12.318.604). La Fracción mensurada linda al Norte con Suc. De Segundo Ramón Rodríguez; al Sur con Camino Vecinal; al Este con Juan Argelino Sandoval- Rita del Carmen Villagra y al Oeste con Juan Manuel Lezcano. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/04/2016. Aviso N° 197.547.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4268/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, Departamento: Yerba Buena (Anterior Tafí), domicilio: calle Islas Malvinas esq. Calle Luis Braile e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: N, Manz./Parc.:135 K, Parcela: 2, Padrón N°483.515- Matricula: 7.785; poseedor Sergio Gustavo Paz (D.N.I. N° 21.027.146) y Julio Walter Fernando Paz (D.N.I. N° 18.584.524). La Fracción mensurada linda al Norte con René Antonio Santillán- Calle Luis Braile de por medio; al Sur con Ana Rosario Calvo de González; al Este con Silvia Inés Canseco; y al Oeste con Manuel Agustín García- José Esteban Torres- José Esteban Torres- Calle Islas Malvinas de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/04/2016. Aviso N° 197.549.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Dirección de Cementerios
Expediente N° 81.913/2008
Resolución N° 1103/SOSP/09

POR 1 DIA - El Director de Cementerios Resuelve: Articulo 1°: Disponer la caducidad, de la concesión de un Sotanito, ubicado en el cuadro 04, Lote 108, Zona 3era., del Cementerio del Oeste, que oportunamente se acordara a Elvira Martínez, (Fallecida), y en consecuencia declarar su disponibilidad, previa publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de 1 (un) día.- Fdo. Carlos Martín Petersen, Di-

rector. E y V 28/04/2016.- $70.- Aviso N° 197.571

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Idelfonso De Las Muñecas N° 2373. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 56 F°: 94 - 95 S°: B A° 1947. a nombre de Bujia José Maria, Bujia Maria Amalia, Elba Nicea Bujia, Bujia Rosa Nelly, Bujia José Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 328.414. Solicitado mediante Expte. N° 1173/140-A-2010. Localizado en Calle Padre Roque Correa N° 2160. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 24 F°: 81 S°: C A° 1964. a nombre de Vita Adelaida Veinticinque De Lizzi. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 224.247. Solicitado mediante Expte. N° 23/140-M-2016.Localizado en Calle Constitucion N° 256. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 00848. a nombre de Fuentes Bravo Maria Julia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 180.935. Solicitado mediante Expte. N° 1170/140-C-2012. Localizado en Los Pocitos Barrio: Camino 14. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 36058. a nombre de Caballero Mario Benito. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 518.631. Solicitado mediante Expte. N° 711/140-M-2008. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 28/04 y V 02/05/2016. Aviso N° 197.577.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria Autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de PEDRO ALBERTO COSTILLA, D.N.I. N° 8.394.853, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Secretaria, 1 de Abril de 2016. Fdo. Guadalupe González Corroto. Secretaria. E 26 y V 28/04/2016. $90. Aviso N° 197.469.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: BASIMA DOLORES DIP D.N.I. N° 2.275.916. Concepción, 19 de abril de 2016. Fdo. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 26 y V 28/04/2016. $90. Aviso N° 197.470.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OTERINO JULIA MARINA, DNI. N° 4.779.559, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de abril 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 26 y V 28/04/2016. $90.- Aviso N° 197.471

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA BEATRIZ CANARELLI, D.N.I. N° 739.163, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 15 de Abril de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 26 y V 28/04/2016. $90. Aviso N° 197.473.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARÍA GRACIELA RUIZ, D.N.I. N° 1.944.878, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de Abril 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 26 y V 28/04/2016. $90. Aviso N° 197.478.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FAUSTO MARCELO ISLAS PEREZ (D.I. N° 7.085.216) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Abril 2016. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 26 y V 28/04/2016. $90. Aviso N° 197.481.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIA JEREZ (D.I. N° 9.259.402) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 26 y V 28/04/2016. $90. Aviso N° 197.482.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARGENTINA ROSALIA SALDAÑO (D.I. N° 8.966.643) y VICTOR ALEJANDRO QUIROGA (D.I. N° 3.616.190) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Abril 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 26 y V 28/04/2016. $90.- Aviso N° 197.483

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL VIDES (D.I.N. N° 3.512.891), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán San Miguel de Tucumán, 28 de Octubre de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 26 y V 28/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.493.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSÉ FRANCISCO MONSERRAT, D.N.I. N° 3.796.399 y BERTA CARMEN COSTILLA, D.N.I. N° 8.950.717, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Abril de 2016. Libre de Derechos. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E 27 y V 29/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.505.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ISABEL DE DOLORES GODOY, L.C. N° 8.978.231, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Abril de 2016. Dra. Mercedes Sánchez Iturbe, prosecretaria. E 27 y V 29/04/2016. $90. Aviso N° 197.513.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELENA DEL VALLE CARBALLO (D.I. N° 11.495.077) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 27 y V 29/04/2016. $90. Aviso N° 197.517.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de IVAN RUIZ, D.N.I. N° 3.790.882 y IRMA

RAMONA ESPECHE, D.N.I N° 0.816.498, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 27 y V 29/04/2016. $90. Aviso N° 197.518.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NAZARIO JUAN CARLOS FRIAS (D.I. N° 6.993.552), ANA AMELIA VENZAL, (D.I N° 4.983.050) y CARLOS ALFREDO FRIAS (D.I. N° 21.327.747) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 27 y V 29/04/2016. $90. Aviso N° 197.520.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BALAZA MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 12.733.531, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Abril de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 27 y V 29/04/2016. $90. Aviso N° 197.523.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos y acreedores de DI CARO GLADYS DEL VALLE D.N.I. N° 13.066.001, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 20 de abril de 2016. Dr. Raúl A. Robin Marquez, Secretario. E 27 y V 29/04/2016. $90. Aviso N° 197.527.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante OLIVIERI JUAN, DNI N° 3.610.349 y POSSOLO ELVIRA, DNI N° 8.963.101, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2016. Dr. Carlos Albertos Prado, Secretario. E 27 y V 29/04/2016. $90. Aviso N° 197.531.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ENRIQUE HORACIO BERNAL (D.I. N° 10.645.002) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 27 y V 29/04/2016. $90. Aviso N° 197.536.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "LUISA ROSARIO GONZALEZ, DNI 1.610.086", cuya sucesión tramita por ante la Secretaria del autorizante. Secretaria, 1 de abril 2016. Fdo.: Nancy Daniela Monteros, Prosec. E 27 y V 29/04/2016.- $90.- Aviso N° 197.537

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS MARIA ARAOZ, DNI N° 7.056.907 y MARIA DEL CARMEN RUIZ, L.C. N° 2.789.283, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 27 y V 29/04/2016. $90. Aviso N° 197.538.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos y acreedores de EDUARDO MUSLIP, L.C. N° 7.068.043 y de BLANCA ROSA BRITO L.C. N° 6.147.877, fallecido el 20/05/2015 y 19/03/2014 respectivamente, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 13 de abril de 2016. Dr. Raúl A. Robin Marquez, Secretario. E 27 y V 29/04/2016. $90. Aviso N° 197.539.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores ZULEMA AMELIA KAMEL, D.N.I. N° 4.256.456, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2016. Fdo. Dra. Mariana Manes, ProSec. Jud. E 28/04 y V 02/05/2016. $90. Aviso N° 197.550.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ELVIRA KAENEL, D.N.I. N° 26.799.803, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E y 28/04/2016. $70. Aviso N° 197.551.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARMEN MIGUEL, D.N.I. N° 8.986.025, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Abril de 2016. Mercedes Sánchez Iturbe, prosecretaria. E 28/04 y V 02/05/2016. $90. Aviso N° 197.553.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores ADELA NELLY PAVON, D.N.I. N° 08.976.005 y RAMON SILVA, D.N.I. N° 03.669.011, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez. Sec. Jud. E 28/04 y V 02/05/2016. $90. Aviso N° 197.554.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de MIGUEL RICARDO ALBORNOZ D.N.I. N° 6.977.795 y BEATRIZ DEL CARMEN GIUGGIOLINI D.N.I. N° 2.275.347, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 7 de Abril de 2016. Fdo. Guadalupe Gonzalez Corroto, Sec. Jud. E 28/04 y V 02/05/2016. $90. Aviso N° 197.555.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de PABLO ARTURO REYNA (D.I. N° 12.734.466) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E y V 28/04/2016. $70. Aviso N° 197.561.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTA HERMINIA CORONEL (D.I. N° 4.557.431) y ROLANDO CORONEL (D.I. N° 3.630.574) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Abril 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 28/04 y V 02/05/2016. $90. Aviso N° 197.562.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTORIA AZAR (D.I. N° 0.651.897) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Febrero 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 28/04 y V 02/05/2016. $90. Aviso N° 197.563.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARTI-

NEZ MAMERTO MARCELINO, DNI. N° 10.712.113, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de marzo 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 28/04/2016. $70.- Aviso N° 197.567

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de LUCIA DEL CARMEN VEGA (D.I. N° 11.064.622) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E y V 28/04/2016.- $70.- Aviso N° 197.568

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Mónica Sandra Roldan, (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nom. Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria del autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de SERGIO CORROTO, D.N.I. 3.498.777, cuya sucesión tramita por ante la secretaría del autorizante. Concepción, 7 de Abril 2016. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 28/04 y V 02/05/2016. $90. Aviso N° 197.574.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MEDRANO ANDRES REINALDO, D.N.I. N° 8.050.828, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Febrero de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 28/04 y V 02/05/2016. $90. Aviso N° 197.575.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICENTE JOSÉ LUQUETTI, D.N.I. N° 6.979.722, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de Abril de 2016. Dra. María Fernández Zanoli, secretaria. E 28/04 y 02/05/2016. $90. Aviso N° 197.576.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARMANDO LUIS FELIPE SARUBBI (D.I. N° 1.371.361) y EMMA CANDIDA CAUNEDO (D.I. N° 1.109.018) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E 28/04 y V 02/05/2016. $90. Aviso N° 197.578.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTA ALICIA SALAZAR (D.I. N° 5.419.246) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 28/04 y V 02/05/2016. $90. Aviso N° 197.582.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DOMINGO ERNESTO D´URSO (D.I. N° 7.054.440) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Abril 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 28/04 y V 02/05/2016. $90. Aviso N° 197.583.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HAUTECUR EMILIO GERMAN D.N.I. N° 07.039.241 y ANTONIA GUILLERMINA SORIA D.N.I. N° 03.615.527, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría de la autorizante.- Secretaría, 20 de abril de 2016.- Fdo.: Dr. Raúl A. Robin Marquez, Sec. Jud. E 28/04 y V 02/05/2016. $90. Aviso N° 197.585

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA ENCARNACION CASTILLO, DNI N° 08.759.418 y de JULIO EDGARDO ROSALES, DNI N° 7.014.210, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016. Mercedes Sanchez Itubre, Prosecretaria. E 28/04 y V 02/05/2016. $90. Aviso N° 197.591.

Juicios Varios

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "DOTTORI MARTA AMELIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°:688/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 15 de diciembre de 2015.- 1°)- Atento lo informado en oficio que se agrega en autos y conforme lo previsto por el art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Taller Mecánico Alberdi S.R.L. y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- RH.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 01 de Octubre del año 2013, se presenta el letrado Guido Santillán en el carácter de patrocinante de la Sra. Marta Amelia Dottori, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 5.956.867, L.E. 7.067.013, domiciliado en calle Ricardo Rojas S/N de la localidad de Juan Bautista Alberdia, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Morandine Esquina Ricardo Rojas (ochava S.E.), de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, cuyos linderos son al Norte calle Morandini, Sur: Julio Dealbera, este: calle Ricardo Rojas y Oeste: calle Obispo Colombre y María Saigampa, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: C: I, S: B, M: 36a, P: 4b, Padrón: 551858, 551857, Matrícula: 55259, Orden: 3668/3667. Señala que la Señora Marta Amelia Dottori ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como taller de automotores, ventas de repuestos, cerrando los cuatro costados con mampostería y tela metálica, manifiesta que siempre realizó actos de conservación de las construcciones y del predio en sus partes no cubiertas.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 10 de febrero de 2016.- RH.- Proc. Manuel Horacio López, secretario. E 15/04 y V 28/04/2016. $2.449. Aviso N° 197.147.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ROMANO CEFERINA DEL VALLE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 10 de febrero de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Rijo Abraham y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo.

Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en Ruta Provincial N° 326, de la localidad de Buena Vista, Dpto. Simoca, Pcia. de Tucumán, individualizado según datos del Catastro Parcelario como Circ. II, Secc. L, Lám. 470, Parc. 67a, con una superficie de 8877,7148m2; y con sus linderos según mensura para Prescripción Adquisitiva aprobada por la Dirección General de Catastro, Plano N°: 64814/12; Expte. N° 17736-F-12, Norte: Abraham Rija, Sur: Camino Vecinal; Este: Abraham Rija, y Oeste. Ruta N° 326.- Se hace constar que el inmueble forma parte de una mayor extensión identificada con el Padrón N° 42.976; y cuya inscripción en el Registro Inmobiliario de la Provincia se encuentra en L°: 13; S: B; F°: 152; Año: 47.- Concepción, 17 de febrero de 2016.- Fdo. Dra. Adriana Carolina Castillo. Secretaria. E 15 y V 28/04/2016. $2.173. Aviso N° 197.164.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: BANCO NOAR COOP. LTDO. CIBENEZRA MOISES ALEJANDRO Y OTROS S/INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (Dr. Argota). N°: 11651/94-11, en los cuales se ha ordenado notificar a los presuntos herederos del Sr. Moises Alejandro Benezra, L.E.7.403.641la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2016.- Atento lo peticionado por la Sra. Defensora Oficial de la IIIa. Nominación como medida previa a asumir la representación de los presuntos herederos del codemandado fallecido, Sr. Moisés Alejandro Benezra, cumpla el ejecutante con la declaración jurada establecida en el art.159 del CPC., y reitérese notificación por edictos, por el término solicitado. En consecuencia, se dispone: Notifiquese por edictos, de la providencia de fecha 26 de noviembre DE 2013, a los presuntos herederos del Sr. Moises Alejandro Benezra, L.E. 7.403.641. En consecuencia, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndoseles saber que en caso de no comparecer al vencimiento del plazo fijado, se nombrará Defensor de Ausente para que los represente en el juicio. ///San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2013.- I) Agréguese boleta de aportes ley 6059 adjunta y téngase por cumplimentado lo ordenado en providencia de fecha 30/10/13. II) Proveyendo la presentación de fs.226: a) Pónganse los autos a la vista del peticionante. b) Atento lo manifestado y habiéndose probado con fotocopia de partida de defunción, el fallecimiento del codemandado Moisés Alejandro Benezra, suspéndanse términos que estuvieren corriendo, a partir de la fecha que se produjo el mismo. Cítese a los herederos del causante a fin que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de ley en caso de incumplimiento (arts.57 y 66 del C.P.C.). Personal. c)... Fdo. Dra. Ana C. Pizzicanella Blasi- Juez. Fdo. Marta G. Valverde. Secretaria Jud. E 15 y V 28/04/2016. Libre de derechos. Aviso N° 197.173.

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "BUDEGUER HECTOR ANTONIO Y OTROS C/ ALTAMIRANDA CARLOS DANIEL, AGUIAR JUAREZ RICARDO ANTONIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (VIENE DE JUZ. C.C.C. 8ª NOM. POR INHIBICION)", Expte. N°: 1768/08, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de diez dias se Publique: la iniciación del presente juicio por daños y perjuicios iniciado por el Sr. Héctor Antonio Budeguer y otros contra de los Sres. Carlos Daniel Altamiranda, Ricardo Antonio Aguiar Juarez y Soluciones Comerciales S.R.L..- Cítese al Sr. Ricardo Antonio Aguiar Juarez (M.I. N°: 17.182.706) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de quince días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Hágase saber que se designa los días lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- Dra. Andrea Josefina Gallegos, secretaria. E 18 y V 29/04/2016. Aviso N° 197.199.

POR 10 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por el término de diez días a los que se creyeren con derechos a los bienes sucesorios de BOASSO ALVIS JUAN, L.E. N° 6.414.151, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de Abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 18 y V 28/04/2016. $454. Aviso N° 197.203.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Titular Dr. Raúl Horacio Bejas, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde , tramitan los autos caratulados: "LEAL MIRTA DORA DEL VALLE C/ GODOY FRANCISCO FLORENCIO, NANI NORA LILIANA, RIVADENEIRA JUAN RENE Y RODRIGUEZ EDUARDO CARL S/ MEDIACION (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" expte. n° 1923/11, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Mirta Dora Del Valle Leal, respecto del inmueble ubicado en la Ruta Provincial N° 314, km. 3,4, localidad de Los Pocitos, Departamento Tafí Viejo, cuyos datos catastrales son: padrón 514.752, parcela 81 H (5), mat.191, orden 374. En los mismos cítese a Francisco Florencio Godoy, a sus herederos, ylo quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaria o día subsiguiente hábil en caso de feriado . Libre de derechos Ley 6314.-FM 1923/11.-"Fdo. DR. Jose Ignacio Dantur Juez P/T.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016.- Fdo. Proc. Raul Frías Alurralde. Secretario. E 18 y V 28/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.239.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO MIGUEL ANGEL C/ MEDINA CLEMENTINA DE JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente N°: 927/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 30 de septiembre de 2015.- Atento lo solicitado: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Medina Clementina de Jesús y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- ANJ.,- Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 23 de Diciembre de 2013 se presenta el Sr. Gramajo Miguel Ángel, argentino, mayor de edad, con domicilio en Ruta N° 329 - Km 7 de la localidad de Yucumanita, Depto Chicligasta con el carácter del letrado patrocinante Marta Alejandra Soria, constituyendo casillero de notificaciones N° 702, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Yucumanita, segundo districto del Depto Chicligasta identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ: II, Sección: F, Lámina: 430, Parc: 327 C, Padrón N° 155720, Matr: 29381, Orden: 137. Manifiesta que ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, ejerciendo diversos actos posesorios como ser la construcción de una vivienda de material compuesta por una cocina, comedor, living, dos dormitorios, baño, lavadería y galería, con patio al frente y al fondo. Señala que el inmueble posee servicios de luz, teléfono, agua potable, abonando los impuestos comunales. Asimismo manifiesta que hace más de 20 años se plantaron árboles frutales como higueras, olivos, plantas de naranjas, mora y un pino.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 23 de octubre de 2015. E 19/04 y V 02/05/2016. $2378. Aviso N° 197.263.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en

lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: RODRIGUEZ HECTOR RENE y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 30 de noviembre de 2015.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Dionisio David Alfredo y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 284 INC. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 11 de diciembre de 2015. E 20/04 y V 03/05/2016. $1.386. Aviso N° 197.283.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STAR ENTERTAIMENT S.A S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5836/13".-, se hace saber al Sr. United Stars Entertaiment S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/06/2014 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $2.500,00 y $500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al jefe de oficiales de justicia que por turno corresponda de la ciudad de Esmeralda N°1066- Piso 8 Dpto B - Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dr. Tomas Olmedo, Tomo 61, Folio 157, C.P.A.C.F., Tomo XXIX, Folio 120, C.A.S.I. y/o quien este designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 15 de diciembre de 2015.- E 21/04 y V 04/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.346

POR 10 DIAS - SE HACE SABER a ALABARCE, JOSE ANTONIO, DNI N° 24.409.497, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos SWIECKY JUAN MAURICIO y OTROS S/ ADOPCION, Expte n° 9101/14, iniciado en fecha 11/12/2014, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2016. Agréguese el oficio informado. Atento a ello y constancias de autos: Previo a proveer lo solicitado: Cítese al Sr. José Antonio Alabarce DNI n° 24.409.497 a fin de que en el término de 5 días comparezca por ante La Proveyente a prestar conformidad o disconformidad con la presente causa, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de tenerlo por conforme. Personal. Notifíquese este proveído al Sr. Alabarce, mediante publicación de edictos por el término de 10 días con una redacción extractada de la demanda y haciéndose constar que las copias para traslado se encuentran en secretaría del juzgado.- MOA 9101/14 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza.-". REDACCION EXTRACTADA DE LA DEMANDA: OBJETO: Vienen ante S.S. con el objeto de que se otorgue la adopción plena de Antonella Marina Alabarce, DNI N° 37.997.783; y José Maximiliano Alabarce, DNI N° 39.141.838, a favor de Juan Mauricio Swiecky, DNI N° 25.734.994. NOMBRE: En su oportunidad y concedida la adopción, solicitamos que se notifique el nombre de los jóvenes de la siguiente manera: Antonella Marina Alabarce para que se llame ANTONELLA MARINA SWIECKY CASTILLO y José Maximiliano Alabarce para que se llame JOSE MAXIMILIANO SWIECKY CASTILLO".- Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- QUEDA UD. NOTIFICADO.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 28 de marzo de 2016. E 21/04 y V 04/05/2016. $1873. Aviso N° 197.363.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "GOMEZ LUIS FABIAN C/ VILLALBA VISCIDO ADOLFO ANTONIO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2031/10, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. A lo solicitado: Estese a lo proveído en fecha 2 de Julio de 2013 obrante a fs. 88 de autos. Notifíquese la presente a la oficina. San Miguel de Tucumán, 2 de julio de 2013. A lo solicitado y en virtud de las constancias de autos, (publicación de edictos de fs. 80/81), y habiendo vencido el término concedido al demandado mediante proveído de fecha 29.11.2010: Téngase por incontestada la demanda, para Villalba Viscido Adolfo Antonio DNI.12.148.179. Asimismo y haciendo efectivo el apercibimiento del art. 22 del CPL: hágasele saber al accionado, que las sucesivas notificaciones se efectuaran en los estrados del juzgado, con las excepciones establecidas por la citada norma. II) Abrase la presente causa a pruebas por el término de cinco días para ofrecer (cfr. art.68 del CPL).Personal. Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo- San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016. Secretaria. Se Hace constar que el presente es de Libre de Derechos. Fdo.: Dra. Valeria Iramain, Prosecretaria. E 22 y V 28/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.403.

POR 10 DÍAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "RICHE HAYDEE CONCEPCIÓN Y RICHE MARIA ISABEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", expte n°: 3830/09, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de diez días se publique: la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva que promueven las Sras. Haydee Concepción Riche y María Isabel Riche, sobre el inmueble ubicado en calle Mendoza n°: 3117 de ésta ciudad, Padrón n°: 116214, Matricula/Orden n°: 4557/2164; Circunscripción I, Sección 10B.- Cítese a la Sra. María Elena Ricci de Lizondo y a la Sra. María Ernestina Moya de Riche y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Fdo.: Dra. Andrea Josefina Gallegos, Sec. Jud. E 25/04 y V 06/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.420

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: DI PRIMIO DE ALVAREZ YOLANDA ANTONIA C/ROJAS JOSE CLAUDIO S/ REIVINDICACION (EN 10/08/05 POR INHIB. PASA A JUZG C.C.C. IIA N.), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 28 de marzo de 2016.- …Cítese a: Luis Ángel Solís y Ramón Rosa Solís y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense

edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Con respecto a los herederos que faltan notificar según informe de fs. 467 y 467 vuelta: Líbrese oficio al Juzgado Federal a los efectos que informe el último domicilio de las siguientes personas: Francisco Juan Manzano; Juan Carlos Manzano; José Antonio Manzano; Marta Odilia Solís; Enrique Gerardo Solís y Juan Carlos Di Primio.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tartalo - Juez" Concepción, 5 de abril de 2016.- Fdo. Dra. Valeria S. Castillo, Secretaria. E 25/04 y V 06/05/2016. Libre de Derechos. Aviso Nº 197.435.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Farmacia Karina SCS, CUIT 30-56520587-7, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "CARRAZAN CATALINA FATIMA Y OTROS C/ FARMACIA KARINA S.C.S. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA-DOCUMENTAL EN PODER DE TERCEROS (CODEMANDADO N° 2)", Expediente N° 3122/10-C2, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2016.- Atento a las constancias de los autos principales, en especial proveído de fecha 26 de mayo de 2015, informe del Registro Público de Comercio (fs. 403/404), cédula n° 574 devuelta (fs.391/395) y en virtud de lo normado por el art. 22 del CPL: notifíquese a la demandada Farmacia Karina S.C.S. del proveído de fecha 11/03/16 del presente cuaderno, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán por el término de cinco días. En su mérito, líbrese oficio al Boletín Oficial de la provincia, haciéndose constar que este es libre de derechos. "San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2016.- A la exhibición de documentación en poder de terceros: aceptase parcialmente la prueba ofrecida con excepción de los puntos a), b), c), c)bis y e) por no ser el medio idóneo a los fines de acreditar los hechos controvertidos. A los fines de su producción intímese a Farmacia Karina S.C.S. en la persona de su representante legal para que en el término de siete días, exhiba por ante Secretaría la documentación requerida, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 336 C.P.C. y C. A tales efectos notifíquese en su domicilio legal (conf. art. 17 inc. d CPL).- Se hace constar que deberá remitir a este Juzgado: 1) Contrato de afiliación n° 49761 y sus anexos entre Farmacia Karina SCS y Mapfre Argentina Art. S.A. (Hoy su continuadora Galeno Art S.A.); 2) Recibos de sueldo del Sr. Raúl Alberto Tanos, D.N.I. N° 12.871.051, correspondientes a los doce meses anteriores laborados al 15/06/2009, a fin de determinar el ingreso base mensual conf. lo normado en el art.12 de la LRT; 3) Certificados médicos que hubiera presentado el Sr. Raul Alberto Tanos; 4) Exámenes preocupacionales del Sr. Raul Alberto Tanos.- San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016. Secretaria.- Fdo. Dr. Gustavo A. Grucci. Secretaria. E 25 y V 29/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.441

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "GALLEGO FRANCISCO S/ QUIEBRA DECLARADA ", Expediente N°4157/15, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Fijar el día 20 de Mayo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación de créditos en el domicilio fijado por la Sindico designada en autos CPN Margarita Del Valle Garcia -art.200 LCQ- en el domicilio de Avda. Juan B. Justo n. 1075 -S.M. de Tucumán-, en el horario de 8:30 a 13 hs. y de 17:30 a 19:30 hs. II) Fijar el día 23 de Junio de 2016- o día subsiguiente hábil en caso de feriado- como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo expte.1959/02 de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo; III) Fijar el día 19 de Agosto de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el Informe General, o día subsiguiente hábil en caso de feriado; IV) Ordenar, la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Dicha publicación deberá practicarse Libre de Derechos, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere, quedando facultada para su diligenciamiento la síndico CPN Margarita del Valle García. Hagase saber Dr. Jose Ignacio Dantur Juez. Secretaria, 13 de abril 2016. Fdo.: Dra. E. Josefina Condrac, Secretaria. E 25 y V 29/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.446.

POR 5 DIAS - San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2015.- Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuaria desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado SILVA ANTONIA AURISTELA S/ SUCESION - EXPTE. N° 2144/10: "San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2012. 1) (...) 2) (...) 3) Asimismo, notifíquese a Marcos Sergio Mamani, o a los herederos del nombrado en caso de haber fallecido, a fin de que en el término de cinco días se apersone en el presente sucesorio, bajo apercibimiento de proseguir el trámite del mismo sin su intervención. 4) Notifíquese por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- Fdo.: Dr. Carlos Torino -Juez".- E 25 y V 29/04/2016. $488.- Aviso N° 197.447

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "CARRERAS STELLA MARIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (RECUSACION S.S. JUZG. IV° C.C.C.)", Expediente N° 1046/08, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2016... cítese mediante edictos a los herederos de: Lucia Vallejo de Rodriguez, Ana Maria Vallejo de Rotger, Aidee Vallejo de Cisnero, Elisa Vallejo de Rios, Francisco Vallejo y a Elva Marta Vallejo y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Extracto de la Demanda: La Sra. Stella Maris inicia Juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble Finca San Miguel, identificado como: a)- Padrón 70889, Matrícula 12470, Orden 19, Circunscripción II, Secc E, Lote 51, Parcela 306, Matrícula Registral A-13.599; b)- Padrón 70888, Matrícula 12474, Orden 23, Circunscripción II, Secc E, Lote 51, Parcela 560, Matrícula Registral A - 13.600; c)- Padrón 73210, Matrícula 12475, Orden 102, Circunscripción II, Secc E, Lote 51, Parcela 659, Inscripto en el Registro Inmobiliario en L° 26, F 4, Serie B, Primer asiento 2430 (parte indivisa). Dichos lotes se encuentran ubicados en la Localidad de Ranchillos Viejo, Dpto. Cruz Alta, y reunen en su totalidad una superficie de 85 hectareas. Sus linderos son: N: camino vecinal, S: camino vecinal y Moisés M. Cajal y otros, E: Complejo Agroindustrial San Juan y Suc. Valdez, O: Camino vecinal. El inicio de la posesión tuvo lugar en fecha 14/08/1996, por vía de cesión de boleto de compraventa y acciones y derechos posesorios realizador a favor de la Sra. Carreras por el Sr. Juan Valz Gianinet, quien ya detentaba la finca como possedor con boleto desde el 01/07/72. Esta posesión se lleva a cabo en forma pública y pacífica, realizando actos posesorios, consistentes en la explotación del cultivo de caña de azúcar. San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2016. Secretaria. Fdo.: Dra. Alejandra Maria Paz, Secretaria. E 25 y V 29/04/2016. $1.260,50. Aviso N° 197.448.

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "GALLEGO REMIGIO HUGO S/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 4158/15, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 8 de abril de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Fijar el día 20 de mayo de 2016 como fecha hasta la

cual los acreedores pueden pedir verificación de créditos en el domicilio fijado por la Sindico designada en autos CPN Margarita del Valle Garcia -Art.200 LCQ- en el domicilio de Avda. Juan B. Justo n. 1075 -S.M. de Tucumán-, en el horario de 8:30 a 13 hs. y de 17:30 a 19:30 hs. II) Fijar el día 23 de Junio de 2016- o día subsiguiente hábil en caso de feriado- como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo expte.1959/02 de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo; III) Fijar el día 19 de Agosto de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el Informe General, o día subsiguiente hábil en caso de feriado; IV) Ordenar, la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Dicha publicación deberá practicarse Libre de Derechos, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere, quedando facultada para su diligenciamiento la síndico CPN Margarita del Valle García Hágase saber Dr. Jose Ignacio Dantur Juez Secretaria.- E 25 y V 29/04/2016.- $853.- Aviso N° 197.449

POR 10 DIAS - Se hace saber a Luis Alvarado, Milagros Adriana Luis, Pasaporte N° 0279458, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos CISNEROS MARCELO FABIAN C/ LUIS ALVARADO MILAGROS ADRIANA S/ DIVORCIO, Expte N° 8918/12, iniciado en fecha 10/12/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 01 de abril de 2016. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la petición unilateral de divorcio promovida en autos. En consecuencia, conforme lo dispone los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, decreto el divorcio de los Sres. Marcelo Fabian Cisneros D.N.I. N° 24.200.196 y Milagros Adriana Luis Alvarado Pasaporte N° 0279458, quienes contrajeron matrimonio en Las Termas, Dpto. Rio Hondo, Prov. de Santiago del Estero, el día 19 de julio de 2002. II) Declarar que el régimen patrimonial de comunidad queda disuelto, conforme lo dispone el art. 480 del C.C. y C., a partir de fecha: 08/07/2014. III) Costas y honorarios: conforme lo considerado. IV) Firme que sea la presente, previo pago de los derechos fiscales adeudados y cumplimiento con las leyes 5.480 y 6.059, líbrese oficio ley 22.172 al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Las Termas, Dpto. Rio Hondo, Pvcia. de Santiago del Estero, para la anotación marginal del presente divorcio (acta N° 36, año 2002, Las Termas, Dpto. Rio Hondo, Pvcia. de Santiago del Estero, de fecha 19 de julio de 2002). Dése testimonio. Hágase Saber. Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco - Jueza". Libre de Derechos.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016. Dr. Rafael José Molina, Secretario. E 26/04 y V 09/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.476.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Rinaldi Fabián Eduardo - DNI N° 20.900.297, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RINALDI FABIAN EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 2344/02, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2Ó16.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de $232,50 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dr. Adelmo Rossello con más $69,75 calculada provisoriamente para acrecidas. Al Mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176) y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Secretaria. E 27/04 y 03/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.530.

POR 5 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "MEDINA RAMONA ALBA C/ PAZ CARMEN REIMUNDA Y OTRO S/ ESCRITURACIÓN (VIENE JUZ. EN DOC. Y LOCACIONES VIII° NOM., EXP. 8894/14)", expte n°: 3412/14, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de cinco días se publique: la iniciación de la presente ejecución de la sentencia que promueve la Sra. Solana María Torres Correa (administradora del sucesorio de la Sra. Ramona Alba Medina - M.I. n°: 6.569.112), sobre el inmueble ubicado en calle Santa Fe n°: 2052 (hoy 2038) de esta ciudad y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro 335, Folio 79, Serie B, Zona Norte. En consecuencia, intímese a la Sra. Carmen Reimunda Paz y al Sr. Juan Manuel Paz, a que en el termino de diez días otorguen la correspondiente escritura traslativa de dominio bajo apercibimiento de ser otorgado por el Juzgado en su defecto (Conf. sentencia de fecha 24/04/1973 en los autos caratulados: "Medina Ramona Alba vs. Carmen Reimunda Paz y Otro s/ Escrituración"). Asimismo cíteselo de remate con prevención de lo dispuesto en el Art. 559 del Digesto Procesal en lo Civil y Comercial de la Provincia de Tucumán. En el mismo acto hágasele saber que el plazo para oponer excepciones es de cinco días.- E 27/04 y V 03/05/2016. $801,50.- Aviso N° 197.533

POR 2 DIAS - Se hace saber a Hassan Khaled Saad Ibrahim Pasaporte N° 423673715, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Secretaría del Dr. Miguel Ahumada y de la Dra. Marta María Norry, se tramitan los autos caratulados: LOBO GOMEZ SUSANA BEATRIZ C/ HASSAN KHALED SAAD IBRAHIM S/ DIVORCIO VINCULAR, Exp. N° 8512/12, en los cuales la Titular del Juzgado dictó las siguientes providencias: ///"San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2016.- Encontrandose suspendidos los términos en virtud del proveido de fecha 31/08/15, reabranse los mismos los que empezaran a correr a partir de la ultima notificación personal de las partes.Notifiquese personalmente". Fdo. Dra. Claudia Ines Lopez. Jueza.- ///San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016. Ampliando el proveído que antecede, corresponde proveer lo pertinente: "A los fines de la notificación ordenada practíquese edictos". Fdo. Dra. Claudia Ines Lopez.- Jueza.- Queda Ud. Notificada/do. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2016. E 27 y V 28/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.535.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras, Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "SANDOVAL NORMA ISABEL S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 168/16 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2016. Autos y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo I. Declarar la quiebra de Norma Isabel Sandoval, DNI N° 16.458.325, CUIL N° 27-16458325-8, argentina, casada, con domicilio en calle Los Pinos N° 89, B° San José de Calazan, Dpto. Yerba Buena. II. III. Fijar el día viernes 3 de junio de 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. Designar el día martes 2 de agosto de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto. en el art. 35 de la LCQ. V. Designar el día miércoles 14 de septiembre de 2016, como fecha de presentación del informe

general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. VI. ... VII VIII. Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IX. Intimar a la fallida para que entreguen al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. X. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. XI XII XIII XIV XV…. XVI. Ordenar la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Hágase Saber " Fdo.: Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez - Juez.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2016. Libre de Derechos (Art. 273 Inc 8 LCQ). Fdo.: Dra. Fedra E. Lago, Secretaria. E 27/04 y V 03/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.541.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODRIGUEZ ROBLEDO RAUL ADRIAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5323/10".-, se hace saber al Sr. Rodríguez Robledo Raúl Adrian, cuyo actual domicilio se desconoce; que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/02/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. PMC-5323/10 - Fdo: Dra. Adriana Ellzabeth Berni- Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Rodriguez Robledo Raul Adrian, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Cuatro Mil Cien Con Cincuenta y Nueve Centavos-($4.100,59.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos ($3.800.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Ellzabeth Berni- Juez de Cobros y Apremios II° Nom - " Secretaría. 19 de febrero de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Sec. Jud. E 28/04 y V 04/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.552.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Establecimiento Comercial del Norte S.R.L., que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "LOPEZ HORACIO FABIAN C/ ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEL NORTE S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1890107, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre De Derechos: " San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2014.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, abrase la presente causa a prueba por el término de cinco días, el que será común para ambas partes y comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído. (art.68 CPL) .. -Notifíquese a la demandada mediante Publicación de Edictos en Boletín Oficial de la Provincia Y de La Nación por el término de tres días. Personal.".Fdo: Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez.. Secretaría, 13 de noviembre de 2015.- Fdo. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman. Sec. Jud. E 28/04 y V 02/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.558.

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "EMPRETUC S.A. S/ QUIEBRA PEDIDA", Expte. N° 983/11, en los cuales se ha dictado la Resolución que se transcribe: San Miguel de Tucumán 20 de abril de 2016 - Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Fijar el día 30 de mayo de 2016 o día subsiguiente en caso de feriado para que el Síndico presente el Informe General. II.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en la forma prevista en el art. 27 de la Ley 24.522. Hagase Saber. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana - (Juez) "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2016. Secretaria.- E 28/04 y V 02/05/2016.- Libre de Derechos.- Aviso N° 197.560

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FOXLEY S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5735/14".-, se hace saber a la empresa Foxley S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 29/09/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-5735/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $25.176,90 y $5.035,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Ramallo 2309 - Ciudad Autónoma de Bs. As. , facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dra. María Cecilia Rodena, M.P.N° 6687, D.N.I. 28.877.528. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.SMS 5735/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 17 de marzo de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Sec. Jud. E 28/04 y V 11/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.566.

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Rosa Mireya Colque, por sí y en representación de Rene Alberto Diaz Colque que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "BRANDAN ANA DEL VALLE C/ LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 389/14, en los cuales se han dictado el presente proveido y resolución que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2015.- Agréguese y téngase presente. Póngase a la oficina a conocimiento de las partes. Sin perjuicio de ello; atento las constancias de autos, en especial lo informado a fs. 75 vlta; fs. 81; fs. 90 y fs. 92 vlta., tratandose de una persona con domicilio ignorado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 159 del CPCyC de aplicación supletoria: Notifíquese a la Sra. Rosana Mireya Colque, por si y en representación del menor Rene Alberto Diaz Colque, lo resuelto en fecha 23-04-2015 (fs. 57/58), como asi tambien una breve reseña del escrito de demanda y contestación de demanda; mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de cinco días.- "San Miguel de Tucumán, Abril 23 de 2015.- Autos y Visto: (...) Considerando:(...) Resuelvo: I) Hacer Lugar al pedido de Integración de la Litis solicitado por la parte demandada en razón de lo considerado precedentemente.- II) En su mérito, Cítese a la Sra. Rosana Mireya Colque, DNI N° 98.666.345, en el domicilio denunciado, a fin de que en el término de diez días comparezca a estar

a derecho en la presente causa por sí y en representación del menor René Alberto Díaz Colque, DNI N° 47.329.800 debiendo adjuntar a tales efectos partida de nacimiento del menor citado como así también acreditar documentalmente la situación de concubinato con el trabajador fallecido que se invocara en carta documento remitida al empleador en fecha 25/02/2014, y proceda a tomar intervención de ley, bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención y aplicarse a su respecto lo dispuesto por el art. 22 del CPL. A los fines de la notificación ordenada (para la cual deberá librarse oportunamente la correspondiente cédula a Juez de Paz), adjunte la parte demandada un juego de copias para traslado de la demanda y su contestación como asimismo de la instrumental acompañada a fs. 35 en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de astreintes. III) Suspendanse los Terminos en la presente causa, a partir de la fecha de la presente resolutiva, los que se reabrirán automáticamente una vez vencido el plazo otorgado a la citada para que comparezca. IV) Costas: A la parte actora, como se consideran. V) Honorarios: reservar pronunciamiento para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo. Dra. Susana C. Fe. Juez. Se hace saber que la demanda fue interpuesta en fecha 27/03/2014 por la Sra. Brandan Ana del Valle, por intermedio de su letrada apoderada Dra. Slavik Elida MP 4618 en contra de la firma La Martina Servicios Agricolas SRL CUIT 33-70756067-9. El objeto de la misma es el cobro de pesos, de la suma que se estima en $37.830,00 o lo que en más o en menos resultare de las probanzas de autos, con más intereses y/o actualizaciones que se determinen. Dicho monto se conforma por los siguientes rubros y conceptos: 1) meses reclamados: $13.968, 2) SAC: $3492, 3) Vacaciones: $2910, 4) Indemnización art. 248 ley 20744: $ 17460. La demanda se funda en los siguientes hechos: “El Sr. Diaz Luciano Rene (cónyuge de la Sra. Brandán) se desempeñó como peón cosechero para la empresa La Martina Servicios Agricolas SRL, registrando fecha de ingreso el día 06/11/2002 hasta el día 22/09/2013, fecha en la que se produjo el fallecimiento del mismo, como consecuencia del problema de salud que padecía. Con fechas 27/06/13, 12/07/2013 y 21/08/2013, respectivamente se puso en conocimiento del empleador, mediante la presentación de los certificados médicos emitidos por un profesional, del problema de salud que padecía, impidiéndole el desempeño normal de sus tareas habituales, sin que la patronal abonara los haberes adeudados. Ello motivó que con fecha 26/09/13 se remitiera telegrama notificando el fallecimiento del Sr. Diaz, intimando a la empleadora a que haga efectivas las indemnizaciones correspondientes. Se acredita legitimación de Sra. Brandán con documental acompañada. Se solicita beneficio para litigar sin gastos. En fecha 24/10/2014 se acompaña planilla de rubros reclamados, se adjunta documentación y se amplía demanda, aclarando que el Sr. Diaz desempeñaba tareas de cosechero de limón (categoría peón cosechero), trabajador de carácter permanente. No realizó capacitación alguna. Su remuneración era variable dependiendo de la cantidad de bultos cosechados, la cual se abonaba de manera quincenal, pero que se estableció por convenio de trabajo una remuneración mínima de $3492 por mes. La sede de la empleadora es en la localidad de San Pablo, Tucumán, aunque los obreros eran trasladados desde ahí, hacia diferentes fincas de la provincia de Tucumán de propiedad de la empleadora y de otras empresas, como ser de la firma Citrusvil (ubicadas en la localidad de Berdina, Monteros, y en la localidad de Monte Grande Famailla) pero siempre cumpliéndo órdenes e instrucciones de la firma La Martina Serv. Agricolas SRL. La tarea de Cosechero se llevaba a cabo de lunes a sábado en el horario de 08:00 a 18:00 hs., variando segun la distancia recorrida hasta las fincas. En fecha 16/12/2014 la firma La Martina Servicios Agricolas SRL, por intermedio de su letrado apoderado Carlos Dip Fadel contesta demanda incoada en su contra, negando todos los hechos indicados en la demanda y desconociendo la documentación adjuntada por la parte actora. Niega adeudar los conceptos señalados por el actor. Sostiene que la verdad de los hechos es la siguiente: El Sr. Diaz comenzó a trabajar en fecha 06/11/2002 como empleado cosechero de limones, temporario, que percibía sus haberes a destajo y por jornal. No se trabajaba los días de lluvia ni posteriores. Cita a la Sra. Rosana Mireya Colque atento a que la misma alegó identico derecho que la actora en autos, exponiendo que tiene un hijo con el Sr. Diaz. Acompaña prueba instrumental e interpone defensa de falta de acción. San Miguel de Tucumán, 23 de Diciembre de 2015. E 28/04 y V 04/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.570.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: “PUERTAS S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO”, Expediente N° 3676/12, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: “San Miguel de Tucumán, 12 de Abril de 2016. y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo: I.- Prorrogar los plazos del presente proceso concursal fijándose las fechas que a continuación se detallan: a)- Vencimiento del plazo hasta el cual se deberá presentar la agrupación en categoría de los acreedores: vence el día 22 de Abril de 2016. b)- Período de exclusividad: vence el día 11 de noviembre de 2016 c)- Audiencia informativa: (Art. 14 Inc. 10 y art. 45 L.C.Q. 24.522) se llevará a cabo el día 04 de Noviembre de 2016 a horas 11:00 o día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado.- II.- Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario “La Gaceta” de Tucumán. Hagase saber. Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti”. San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2016. E 28/04 y V 04/05/2016. $590,50. Aviso N° 197.587.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: “PUERTAS ALFREDO ALFONSO S/ CONCURSO PREVENTIVO (VIENE DE JUZ. C.C.C.7ªNOMINACION)”, Expediente N° 937/13, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: “San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016.- Y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo: I.- Prorrogar los plazos del presente proceso concursal fijándose las fechas que a continuación se detallan: a)- Vencimiento del plazo hasta el cual se deberá presentar la Agrupación en Categoría de los acreedores: vence el día 22 de Abril de 2016.- b)- Período de exclusividad: vence el día 11 de noviembre de 2016 c)- Audiencia Informativa: (art. 14 inc. 10 y Art. 45 L.C.A. 24.522) se llevará a cabo el día 04 de Noviembre de 2016 a horas 11:00 o día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado. II.- Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario” La Gaceta” de Tucumán.- Hágase Saber. Fdo.:Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti”. San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2016. E 28/04 y V 04/05/2016. $613,50. Aviso N° 197.588.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuaria,a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: “SAEZ ISABEL MARIA S/ CONCURSO PREVENTIVO (VIENE DE JUZ. C.C.C.6a Nom. Por Inhibición)”, Expediente N° 936/13, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: “San Miguel de Tucumán, 12 de Abril de 2016. y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo: I.- Prorrogar los plazos del presente proceso concursal fijándose las fechas que a continuación se detallan: a) Vencimiento del plazo hasta el cual se deberá presentar la Agrupación en Categoría de los acreedores: vence el día 22 de Abril de 2016. b) Período de exclusividad: vence el día II de noviembre de 2016. c) Audiencia Informativa: (art. 14 Inc. 10 y art. 45 L.C.Q. 24.522) se llevará a cabo el día 04 de Noviembre de 2016 a horas 11:00 o día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado.- II.- Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario “La Gaceta” de Tucumán. ACH 936/13 Hagase Saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti”. San Miguel de Tucuman, 21 de abril de 2016. E 28/04 y V 04/05/2016. $621. Aviso N° 197.589.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Blunda Diego Gonzalo -D.N.I. N° 26.454.265, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: “HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ BLUNDA DIEGO GONZALO S/ APREMIOS”, Expediente N° 4273/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán,

8 de abril de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 22/2/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial. Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia en contra de Blunda Diego Gonzalo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $577.498,10.- (pesos: quinientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho con 10/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 texto consolidado Ley 8240. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Bernardo José Colombres Terán (Apoderado actor) en la suma de $58.183.- (pesos: cincuenta y ocho mil ciento ochenta y tres).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 28/04 y V 04/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.590

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Inés Gasparotti - Juez Subrogante, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 17/02/2014 el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de esta Jurisdicción declaró la quiebra de Andrada Amanda Aurora (D.N.I. N° 11.402.155) con domicilio real en calle 12 de Octubre N° 88 de esta Ciudad. Actualmente, el proceso falencias tramita en este Juzgado Civil y Comercial N° 8 bajo los autos "ANDRADA AMANDA AURORA S/ QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 2688/13). Se hace saber a los acreedores que tienen la carga de concurrir a verificar hasta el día 10 de junio de 2016 en el domicilio del Síndico C.P.N. Luis Alberto Navarro (D.N.I. N° 12.148.001) sito en calle Congreso N° 856, piso 4°, Depto. C, de esta Ciudad (Tel: 155-448245). Se comunica que el arancel verificatorio (cf. Art. 200 LCQ) que deberán abonar los acreedores al presentarse a verificar será de $606.- , salvo los créditos de origen laboral y aquellos titulares de créditos menores a $18.180 (cf. Art. 2, Ley 27.170). Fijase los días 26/08/2016 y 10/10/2016, para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber al fallido prohibición de hacerles pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2016.- Fdo. Dr. Nicolás J. Di Lella. Sec. de Conc. y Quiebra. E 28/04 y V 04/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.592.

Sociedades

POR 5 DIAS - SANATORIO PARQUE S.A. De conformidad a lo indicado en los Artículos N° 17, 18, 19 y 21 de los Estatutos Sociales y N° 233 - 234 - 236 - 237 Y 243 de la Ley General de Sociedades N° 19550, convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Mayo de 2016 a hs. 21, en primera convocatoria y a hs. 22 en segunda convocatoria, a realizarse en calle Santiago del Estero N° 102 ciudad de San Miguel de Tucumán, domicilio legal de la Sociedad para tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Patrimonial), Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos ;Notas Complementarias e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio n° 24 finalizado el 31 de Diciembre de 2015. 3.- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2015. Nota: Transcurrida una hora de la fijada en esta convocatoria sin que se reúna el quórum necesario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas presentes. Fdo. Dr. Juan José Figueroa. Presidente. E 25 y V 29/04/2016. $620. Aviso N° 197.377.

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de ALTOS DEL CEVIL BARRIO PRIVADO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 2016, a hrs. 9:00; y en caso de falta de quórum, a hrs. 10:00 cualquiera sea el número de accionistas presente (artículo décimo segundo del Estatuto Social), en las instalaciones de la entidad sita en la localidad de Cevil Redondo-Yerba Buena, Tucumán, a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del día: a.- Aceptación de la renuncia del Sr. Luis María Buffo al cargo de Director Titular Único Presidente; b.- Aceptación de la renuncia del Sr. César Augusto Guyot al cargo de Director Suplente; c.- Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio; d.- Elección de directores titulares y suplentes; e.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. E 25 y V 29/04/2016. $422. Aviso N° 197.440.

POR 3 DIAS - La ASOCIACION DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE TUCUMAN, convoca a sus asociados al acto eleccionario para el día 28 de Mayo de 2016, de 09 a 17 hs. En su sede de Ruta 9 Km 1281 Bajo Grande, Cruz Alta a fin de renovar parcialmente sus autoridades según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 21 de Abril de 2016. Los cargos a renovarse son: Presidente, Secretario General, Tesorero, Vocal Titular I, Vocal Titular III y Vocal Suplente I, todos ellos por 2 (dos) años. Dr. Esteban M. Carracedo. Presidente - C.P.N Ariel Germán Apichela, Secretario General. E 27 y V 29/04/2016. $181,20. Aviso N° 197.540.

POR 1 DIA - De acuerdo a Disposiciones legales y Reglamentarias El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN PEDRO DE COLALAO LTDA., convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 21 de Mayo de 2016, a horas 10:00 en el domicilio de la Cooperativa, sito en calle España y 25 de Mayo, San Pedro de Colalao, Provincia de Tucumán, para considerar el siguiente Orden del Día: 1 - Designación de dos (2) asociados presentes para firmar Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente y el Señor Secretario. 2 - Consideración de los Estados Contables de la Cooperativa, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Resultado; Estado de Flujo de Efectivo cerrado al 31/12/2015, Tratamiento del Patrimonio Neto Negativo; Memoria e Informe del Sindico. 3- Ilustración del Resultado del Ejercicio. 4- Informe de Cuadro Tarifario. 5- Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente Estos mandatos corresponden por un período. Conforme al Artículo 63 del Estatuto. Nota: Se transcribe el artículo 49 de la ley N° 20337, que señala "La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes a una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los, asociados". Fdo. Juan C. Franck. Presidente. Héctor A. Avila. Secretario. E y V 28/04/2016. $143,50. Aviso N° 197.548.

POR 1 DIA - SOCIEDAD ANONIMA SAN MIGUEL AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21 de Abril de 2016, se fijó en nueve el número de Directores titulares y en dos el de suplentes. Por Reunión de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos, quedando conformado así: Presidente: Gonzalo Tanoira, Vicepresidente: Martín Otero Monsegur, Directores Titulares: Luis Roque Otero Monsegur, Alejandro Anchorena (h), Cristian López Saubidet, Pablo Javier Taussig, RomainCorneille, Agustín Otero Monsegur y Miguel Crotto, y Directores Suplentes: Tristán Miguens y María Luisa Otero Monsegur. La totalidad de los Directores constituyeron domicilio en Cazadores de Coquimbo 2860, Edificio 2, Piso 1, Munro, Vicente López, Buenos Aires. E y V 28/04/2016. $84,30. Aviso N° 197.556.

POR 1 DIA - La comisión Directiva de la Asociación SOLDADO BAJO BANDERA, HONOR Y PATRIA con sede legal en Calle Viamonte 138 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril del 2016 a Hrs. 21:00 en su sede legal. Donde se tratarán los siguientes puntos del orden del día: 1° Elección de dos asociados para firmar el Acta. 2° Tratamiento y consideración de la Memoria Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Actas del Ejercicio Contable año 2015. E y V 28/04/2016. $70. Aviso N° 197.559.

POR 1 DIA - Se Hace Saber que por Expediente 834/205-T-16 y agregados: La Dirección de Personas Jurídicas toma nota de lo resuelto por el Directorio de la sociedad anónima "TEMAS INDUSTRIALES S.A." en

la reunión de Directorio a saber: Reunión de Directorio de Fecha 10/04/2015: Se propone y se aprueba el cambio de sede de la sociedad a su nueva dirección de la calle Sargento Juárez s/n León Rouges, Monteros, provincia de Tucumán. Por ajustarse a derecho, se toma nota de lo expuesto. Fdo. C.P.N. Aldo Eduardo Madero - Director - Dir. P. Jurídicas - Reg. P. de Comercio - Fiscalía de Estado. E y V 28/04/2016. $70. Aviso N° 197.564.

POR 5 DIAS - La Federación Tucumana de Atletismo llama a Asamblea General Anual Ordinaria Año 2016 a todos sus Clubes y Asociaciones afiliadas para el día Martes 10 de Mayo de 2016 a las 20:45 hs. En el local del COMPLEJO AVELLANEDA sito en calle 24 de Septiembre 1255 de la ciudad de San Miguel de Tucumán para tratar el siguiente orden del día: 1) Justificación de demora de Asamblea; 2) Elección de dos delegados presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 3) Lectura del Acta anterior; 4) Tratamiento de Memoria, Balance e Inventario Año 2015 y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 5) Renovación total de autoridades. Firmado: Sr. Presidente Guillermo César Rubino y Sr. Secretario Prof. Miguel Medina. E 28/04 y V 04/05/2016. $388. Aviso N° 197.565.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE COMERCIO N° 1, General Manuel Belgrano, con sede legal en Av. Sarmiento N° 387, San Miguel de Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de abril del corriente año a horas 20:00 a fin de tratar el Orden del Día siguiente: 1° Lectura del acta de la reunión anterior- 2° Tratamiento de Memorias, Balances, Inventario de Bienes e Informe de la Junta de Fiscalización de los Ejercicios cerrados el 31/12/2014 y al 31/12/2015.- 4- Designación de dos asociados para firmar el acta. Fdo.: Marcelo Antonio Abregú, Presidente. E y V 28/04/2016. $70.- Aviso N° 197.569

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 526/2016 de fecha 23/02/2016 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10/09/2015, mediante el cual se constituye la sociedad de Responsabilidad Limitada “AKUA (Constitución)”, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Smulovitz Fabián Alejandro DNI: 27.961.072, casado, Argentino, 36 años, Licenciado en Comercialización, B. Houssay N: 2633 -Concepción- Tucumán y Becerra María de las Nieves, DNI: 27.400.609, casada, Argentina, 36 años, Contadora Publica, 25 de Mayo 64 -Concepción- Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Santa Fe N: 896 de la ciudad de S.M. de Tucumán, Pcia. de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: La sociedad tendrá como objeto servicio de limpieza edilicia. Capital Social: El capital social se establece en la suma de $50.000 dividido en quinientas (500) cuotas iguales de $100.-, de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Smulovitz Fabián Alejandro, cuatrocientas (400) cuotas que representan pesos cuarenta mil ($40.000) y Becerra María de las Nieves, cien (100) cuotas que representan pesos diez mil ($10.000). Organización de la administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Fabián Alejandro Smulovitz, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2016. E y V 28/04/2016.- $177,50.- Aviso N° 197.572.-

POR 1 DIA - LA UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTEROS (UCIM) invita a los Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el viernes 6 de mayo a las 21:30 en nuestra Sede ubicada en calle 25 de Mayo 264 de la Ciudad de Monteros, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Lectura del acta de convocatoria. 2. Lectura y consideración de modificación de los siguientes arts.: Art. 17 Título IV Comisión; Art. 36 de las Asambleas; Art. 29 deberes y atribuciones del presidente inciso I. 3. Designación de dos asociados para subscribir el acta. Nota: no habiendo número suficiente n la primera citación, se realizará esta asamblea treinta minutos después con los socios presentes (Art. 39). Fdo.: Héctor Costilla, Vice-presidente.- E y V 28/04/2016.- $70.- Aviso N° 197.573

POR 1 DIA - La Honorable Junta Electoral de La ASOCIACIÓN CIVIL “CLUB DE FORMACIÓN DEPORTIVA LOS TEHUELCHE”. Convoca a elecciones de todos sus Asociados. Para tratar el siguiente orden del día: A) Lectura Acta Anterior. B) La Honorable Miembros de la Junta Electoral convoca a elecciones de todos sus asociados para el día 29 de Abril 2016 a hs 20, a 22,00 en su sede social ubicada en calle Batalla de Caseros 596. En caso de presentarse una sola lista la misma se proclamara a 21.30 Hs. C) Designación de 2(dos) Asambleísta para la firma del acta. E y V 28/04/2016. $70. Aviso N° 197.580.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del la ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTE MOTOR AGUILARES convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 2016 a horas 21:00, en su sede social, cita en Avenida Mitre 350, localidad Aguilares, Dpto. Río Chico, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Motivo de la demora en la Convocatoria 2.- Tratamiento y Consideración de Balance, Memoria, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio económico N° 6, finalizado al 31/12/2.015.- 3.- Elección de dos asociados para firmar el acta.- Fdo.: Juan Luis Gil Fernández, Presidente. E y V 28/04/2016. $70.- Aviso N° 197.581

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS DE FAMAILLA con sede Famaillá con sede legal calle San Martín 440 de la Ciudad Famaillá, Provincia de Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 2.016 a Hs. 18.00 en la sede legal, donde se trataran los siguientes puntos del Orden del Día: 1°) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio contable año 2.015. 2°) Elección de dos (2) Asociados para firmar Acta. Fdo.: Silvia Graciela San Martin, Presidente.- E y V 28/04/2016. $70.- Aviso N° 197.584

POR 3 DÍAS - CUMBRES NOGALITO S.A., con sede social en calle Diego de Villarroel N° 97 de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Tucumán bajo el N° 21, Fojas 198/212, Tomo VIII del Protocolo de Contratos Sociales año 2007 en fecha 18 de abril de 2007. Por Asamblea Extraordinaria de fecha 04 de abril 2016 ha resuelto por unanimidad proceder a la reducción del capital de la Sociedad a $806.718.- (pesos ochocientos seis mil setecientos dieciocho), disminuyendo el capital de $1.008.398.- a $806.718.-, resultando un activo anterior a la reducción de $6.501.001,06.- y un Activo posterior de $7.173.053,61.-, un pasivo anterior de $1.736.016,47.- y un pasivo posterior de $2.445.709,56.- y un Patrimonio Neto anterior a la reducción de $4.764.984,59.- y posterior de $4.727.344,05.-. Con motivo de la presente reducción se modifica el primer párrafo Art 4 de Estatuto Social redactado como sigue “El capital social se fija en la suma de $806.718.- (pesos ochocientos seis mil setecientos dieciocho), representado por 800 (ochocientas) acciones ordinarias, clase “A”, escriturales, con derecho a 1 voto cada una, de valor nominal $1.008.- (pesos un mil ocho)”. Oposiciones en la sede social de calle Diego de Villarroel N° 97 de esta ciudad dentro de los 15 días desde la última publicación del aviso (Art 204,83 inc 3 y ccdtes de la Ley 19.550).- E 28/04 y V 02/05/2016. $418,50.- Aviso N° 197.586

POR 1 DIA - El CENTRO VECINAL “PASO DE LANZAS” convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a horas 20:00, para el día 29 de abril de 2016, en finca “La Añorada” (Paso de Lanzas - Timbo Viejo), Dpto: Burruyacu, para tratar el siguiente: Orden del día: 1). Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio comprendido entre 31 de enero al 31 de diciembre de 2015. 2). Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta correspondiente. E y V 28/04/2016. $70. Aviso N° 197.593.

Licitaciones

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Desarrollo Productivo

Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos

Licitación Pública N° 06/2016

Expediente N° 1208/330-J-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparación de vehículos: Reparación de chapa y pintura de la uni-

dad Chevrolet Corsa Dominio GNV081, vehículo perteneciente a la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos- Calle Córdoba N° 1039, el día 10/05/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos- Calle Córdoba N° 1039. Llamado autorizado por Resolución N°049/(SEDP) del 18/04/2016. E 25 y V 28/04/2016. Aviso N° 197.407.

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Desarrollo Productivo

Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos

Licitación Pública N° 02/2016

Expediente N° 1159/330-J-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparación de vehículos: 1 unidad de compra de repuestos, reparación de chapa y pintura destinada a la camioneta Chevrolet S10 dominio ERU 220 vehículo perteneciente a la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos- Calle Córdoba N° 1039, el día 10/05/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039. Llamado autorizado por Resolución N°041/(SEDP) del 11/04/2016. E 26 y V 29/04/2016. Aviso N° 197.409.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Llamado a Licitacion Publica

Resolución N° 0567/SG/16

Expte. N°: 20.057/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de MEDICAMENTOS E INSUMOS DE FARMACIA (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Salud. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 03/05/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $275- (Pesos: Doscientos Setenta y Cinco). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 25 y V 28/04/2016. $319,60. Aviso N° 197.426.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

Expediente N° 215/2016

Contratación Directa N° 01/2016

POR 5 DÍAS - Presupuesto Oficial $36.163,04. Obra “Letras corporeas en fachada principal UTN-FRT” Facultad Regional Tucumán San Miguel de Tucumán - Tucumán. Objeto: Obras Públicas. Lugar donde deben consultarse y retirarse los pliegos Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán Tel.: (0381) 421-7150/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385 - interno 203. Consultas Técnicas: de Lunes a Viernes de 16:00 a 20:00hs en Dpto. Compras. Lugar de Presentación de Ofertas Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto. Mesa de Entradas. Fecha de Apertura: 02/05/2016. Hora de Apertura: 19:00 hs. Lugar de Apertura: Dpto. Compras. Valor del Pliego: Sin Valor. Valor de Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial. E 25 y V 29/04/2016. $477. Aviso N° 197.460.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

Expediente N° 214/2016

Licitación Privada N° 01/2016

POR 5 DIAS - Presupuesto Oficial $51.871,86. Obra “porton corredizo en acceso peatonal UTN-FRT”. Facultad Regional Tucumán San Miguel de Tucumán - Tucumán. Objeto: Obras Públicas. Lugar donde deben comprarse y consultarse los pliegos Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán. Tel.: (0381) 421-7150/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385 - interno 203. Venta de Pliegos: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 17:30 a 20:30hs, a partir del 25/04/2016 y hasta el 29/04/2016 en Dpto. Tesorería. Consultas Técnicas: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00hs y de 17:00 a 20:00hs en Dpto Compras. Lugar de Presentación de Ofertas Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto. Mesa de Entradas. Fecha de apertura: 02/05/2016. Hora de apertura: 17:00 hs. Lugar de apertura: Dpto. compras. Valor del Pliego: ciento cincuenta ($150,00). Valor de Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial. E 25 y V 29/04/2016. $563. Aviso N° 197.461.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Direccion General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0621/SEH/16

Expte. N°: 60.340/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de los Edificios de la Dirección de Ingresos Municipales, por un período de 10 (diez) meses (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Ingresos Municipales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 06/05/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $480- (Pesos: Cuatrocientos Ochenta). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 26 y 29/04/2016. $377,60. Aviso N° 197.474.

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Hacienda

Licitación Pública N° 10/2016

Expediente N° 408/S/2016

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de 30 (treinta) desmalezadoras de 40 cm3 o más cilindrada de uso intensivo y profesional y sus accesorios con kit de herramientas, destinado al mantenimiento de espacios verdes del municipio. Presupuesto Oficial: $315.000,00.- (pesos: trescientos quince mil con 00/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 05/05/2016 - Horas 10:00 Compras de Pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena - Horas: 09:00 a 12:00 Horas. Valor del Pliego: $1.000.- (pesos: mil). E 27/04 y V 02/05/2016. $270,80. Aviso N° 197.528.

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. de Rentas

Licitación Pública N° 11/16

Expediente N° 13985/376-D-202016

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Servicios de correo: Servicio de distribución postal en sus distintas modalidades y servicio puerta a puerta por el término de 36 (treinta y seis) meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - División Compras y Suministros Dirección General de Rentas el día 16/05/2016 a horas 10:00, Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas. Llamado autorizado por Resolución N° 390/ME de Fecha 15/04/2016. E 28/04 y V 03/05/2016. Aviso N° 197.579.

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucuman - IPSST

Licitación Pública N° 13/2015

Expediente n° 1-13479-2014

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquileres de inmuebles: 1 unidad de Local en Yerba Buena, Valor del Pliego: $0,00, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 - 6° Piso - Oficina de Compras - San Miguel de Tucumán, el día 17/05/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Tesorería: Las Piedras N° 530 Planta Baja -San Miguel de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 3198/2016. E 28/04 y V 03/05/2016. Aviso N° 197.594.

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,10.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 800.-
c) Aviso Mínimo	$ 70.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 90.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 5.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 500.-
Anual	$ 1000.-